Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
NEIVA - HUILA

11001 60 00 000 2020 01422 00
JUVENAL CUETETUCO SILVA

TÉRMINO PARA SUSTENTAR APELACIÓN
-ART. 91 LEY 1395 2010-

Neiva, 29 de junio de 2021. De conformidad con lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 1395 de 2010, dejo constancia que, a partir del **día de HOY a las siete de la mañana (7:00 a.m.),** empezó a correr el término de los cinco (5) días hábiles de los que dispone la defensa técnica de JUVENAL CUETETUCO SILVA, Dr. ROGELIO HERNANDO VANEGAS, quien interpuso recurso de apelación en la sesión de audiencia de lectura fallo, en contra de la sentencia de preacuerdo No. 05 calendada 28 de junio de 2021, quien manifestó sustentar el recurso impetrado por escrito. **VENCE: El 06 de julio de 2021, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.). Conste.**

MARÍA VANESSA SIABATTO SUÁREZ
SECRETARIA
(Trabajo virtual)

*La presente constancia se publica en el micrositio del Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Neiva, que se puede consultar en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-juzgado-penales-de-neiva/42

Firmado Por:

MARIA VANESSA SIABATTO SUAREZ
SECRETARIO

DIRECCION 001 SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL CENTRO DE SERVICIOS PENALES DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83dbdd8e320977d130707f8e42ee168308aff72d7319c6ff680fea260881a9c3**
Documento generado en 29/06/2021 04:15:36 PM